

## INTRODUCCIÓN

Al igual que en años anteriores, y para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley reguladora de esta Institución, el Procurador del Común presenta a las Cortes Regionales el informe anual sobre sus actuaciones, informe correspondiente al año 2003.

En dicho informe se expone, en síntesis, el trabajo desarrollado por la Institución durante dicho año y de su lectura se desprende, sin duda, la circunstancia de que los ciudadanos en Castilla y León depositan su confianza en esta Institución a la hora de encontrar una solución a los problemas que les afectan.

Así parece reflejarlo el incremento del número de quejas recibidas con relación a las registradas durante el año 2002. En efecto, durante el año 2003 se han registrado 2358 reclamaciones y ello, a su vez, permite hacerse una idea del trabajo que para el personal de esta Institución representa su tramitación y resolución, sobre todo si añadimos las 144 actuaciones de oficio realizadas.

Como en años anteriores, el número de quejas que se han presentado es inferior al número de ciudadanos que han acudido a esta Procuraduría a presentar sus problemas. En efecto, no se puede olvidar que, en ocasiones, son colectivos de ciudadanos, más o menos numerosos, los

que se agrupan para solicitar mi intervención en relación con una única cuestión que les afecta a todos.

Durante este año se han mantenido las actuaciones de esta Procuraduría dirigidas a incrementar su presencia en cada punto de la Comunidad Autónoma. De esta forma, se acerca la Institución al ciudadano y se favorece unas relaciones más directas.

Para ello, se han seguido realizando visitas a distintas localidades de la Comunidad, e incluso se ha aumentado el número de localidades que fueron objeto de dichas visitas.

Así, o el titular de la Institución o su Adjunta se han desplazado a lo largo de dicho año 2003 a las localidades de Arévalo (Ávila), Villablino (León), Aguilar de Campoo y Guardo (Palencia), Ciudad Rodrigo, Peñaranda de Bracamonte y Béjar (Salamanca), Cuéllar (Segovia), Burgo de Osma (Soria), Íscar, Medina del Campo, Laguna de Duero y Tudela de Duero (Valladolid) y Toro y Puebla de Sanabria (Zamora).

En dichos desplazamientos, no sólo se atiende a los ciudadanos y se recogen las reclamaciones que quieran presentar, sino que además se obtiene un conocimiento más cercano de los problemas y necesidades de los núcleos semi urbanos y rurales de Castilla y León.

En otro orden de cosas, esta Institución a lo largo del año 2003 ha mantenido distintos encuentros institucionales y ha intervenido en distintas actividades relacionadas con las materias objeto de su competencia.

Así, las ciudades de Toledo y Albacete acogieron en el mes de octubre las XVIII Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo, organizadas este año por la Defensora del Pueblo de Castilla- La Mancha.

En dichas Jornadas, cuyo tema central fue la asistencia a la salud mental, esta Procuraduría participó de forma activa presentando una ponencia sobre "El modelo de asistencia psiquiátrica en Castilla y León. El problema de la carga desplazada al entorno familiar y la importancia del soporte asociacionista".

Asimismo, con ocasión de la celebración de las citadas Jornadas, se desarrolló un taller sobre el acceso a la vivienda, taller que se desarrolló en León y que esta Institución tuvo el honor de dirigir. Las conclusiones del mismo fueron el resultado del consenso de todos los Defensores del Pueblo acerca de las actuaciones administrativas que deben ser adoptadas con la finalidad de mejorar el acceso de todos a una vivienda digna y adecuada. Dichas conclusiones fueron puestas de manifiesto por esta Procuraduría a la Consejería de Fomento.

La Procuraduría del Común participó en el V Encuentro estatal de Defensores universitarios. Debe hacerse referencia al interés que, por parte de los Defensores de las Comunidades Universitarias de Valladolid, Salamanca y León fue transmitido a esta Procuraduría para proceder a la firma de los correspondientes convenios de colaboración.

El Procurador del Común participó en el IV Encuentro de Ombudsmen Regionales de la Unión Europea celebrado en Valencia los

días 9, 10 y 11 de abril de 2003. El mismo constituyó una oportunidad para estrechar los lazos de colaboración, intercambiar experiencias y favorecer el desarrollo de políticas comunitarias.

El Procurador del Común juntamente con el resto de los Comisionados Parlamentarios Autonómicos fue recibido por S. M. El Rey, al finalizar las Jornadas de Defensores del Pueblo y Derechos constitucionales, celebradas en Madrid en octubre y que en esta ocasión conmemoraron el XXV aniversario de la Constitución Española.

Por lo demás, durante el año 2003 se han continuado los trabajos del informe especial que sobre la Situación de los Menores Desprotegidos e Infractores en Castilla y León, venía elaborándose y que ha sido presentado a las Cortes con posterioridad a la fecha de cierre del presente informe anual.

Como es sabido, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común, la Asesoría Jurídica se estructura en dos departamentos. El departamento para la protección y defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos se divide, a su vez, en áreas (y subáreas) especializadas según la materia y asignadas a los diferentes asesores. Por su parte, al frente del departamento para la tutela del ordenamiento jurídico de Castilla y León existe un asesor responsable.

Pues bien, la distribución de los expedientes de queja, así como de los iniciados de oficio, se lleva a cabo teniendo en cuenta su contenido y la

organización establecida en departamentos y áreas. Ello no obstante, el resultado de la tramitación de determinados expedientes de queja o actuaciones de oficio, así como razones de otro tipo, conlleva que determinadas actuaciones figuren en este informe, por razones sistemáticas, en áreas distintas, o incluso en departamentos diferentes, de los inicialmente asignados.

Por último, añadiremos que, como novedad, en el informe de este año se incluye un apartado específico sobre el grado de colaboración de la administración con esta Institución. En el apartado correspondiente al área de justicia se hace referencia a la obligación de la administración de responder oportunamente a las peticiones de información que se le formulen, auxiliando a esta Procuraduría en el desarrollo de sus investigaciones, aclarando además las consecuencias que de esa falta de colaboración pueden derivar.